

26/710144/30 R-88/1975/60	JUAN JOSE BASTIDA SAENZ, de Logroño JULIO/87 DESCUBIERTO TOTAL	16.285 h	26/708961/11 R-88/1855/37	RAUL PINEDO CAMPINO, de Haro ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h
26/710799/06 R-88/2047/35	OSCAR BORRAS VALVERDE, de Logroño ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h	26/706115/75 R-88/1611/84	CARMEN MORENO VALENCIA, de Logroño MARZO/87 a JULIO/87 DESCUBIERTO TOTAL	48.855 h
26/711550/78 R-88/2273/67	OSCAR A. BRAVO DANCERO, de Logroño FEBRERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	65.141 h	26/711717/51 R-88/2294/88	MIGUEL MUÑOZ MARTINEZ, de Nájera ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h
26/715314/59 R-88/2712/21	ENRIQUE CAÑOS SANCHEZ, de Logroño SEPTIEMBRE/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	65.141 h	26/715621/75 R-88/2754/63	JOSE LUIS MURILLO MIRANDA, de Logroño NOVIEMBRE/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	32.570 h
26/703705/90 R-88/1461/31	OLGA CARABUIG ALCALDE, de Haro ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h	26/715184/26 R-88/2814/26	AMADOR NEILA IÑIGUEZ, de Logroño MARZO/88 a OCTUBRE/88 DESCUBIERTO TOTAL	136.163 h
26/711569/00 R-88/2275/69	CARL CHINBUAH AGNES, de Calahorra ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	179.137 h	26/715514/65 R-88/751	MIRIAN ORTEGA OCHOA, de Logroño SEPTIEMBRE/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	65.141 h
26/711572/03 R-88/2276/70	JESUS RAMON DELGADO CATALÁN, de Calahorra ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h	R-88/752	ENERO/88 a FEBRERO/88 DESCUBIERTO TOTAL	34.041 h
26/403049/37 R-26/89/71	CIPRIANO FONTECHA SAENZ, de Logroño JULIO/84 a DICIEMBRE/84 DESCUBIERTO TOTAL	79.393 h	26/715412/60 R-88/2728/37	PILAR SAEZ FRIAS, de Logroño SEPTIEMBRE/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	48.855 h
26/715619/73 R-88/2753/62	SANTIAGO GALAN LAGUNA, de Calahorra NOVIEMBRE/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	32.570 h	26/706346/15 R-88/1626/02	CARMEN URBINA ALVAREZ, de Logroño ENERO/87a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h
31/717321/67 R-88/6899/62	JOSE LUIS GOMEZ CORDON, de Rincón de Soto ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h	26/711753/87 R-88/2297/91	BENJAMIN VALLE DIAZ, de Nájera ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h
26/712514/72 R-88/2389/86	ELIZABETH KOVALIK, de Calahorra ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h	De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.		
26/712444/02 R-88/2381/78	CRISTOBAL LAPEÑA CANDELAS, de Logroño ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	179.137 h	En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudatoria de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.		
26/707709/20 R-88/1729/08	RAMON LEAL ROMA, de Alberite ENERO/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	195.422 h	Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.		
26/207922/74 R-89/0063	ANTONIO LOPEZ-LACALLE GRISALEÑA, de Haro JUNIO/84 a MAYO/89 DESCUBIERTO TOTAL	937.940 h	Logroño, 2 de Agosto de 1.989.— El Tesorero Territorial, Don Fermin Suberviola Alvaro.		
26/402491/61 R-88/2782/91	ISIDORO LORENTE ANTOÑANZAS, de Calahorra ENERO/84 a DICIEMBRE/84 DESCUBIERTO TOTAL	45.899 h			
R-88/2783/92	ENERO/85 a DICIEMBRE/85 DESCUBIERTO TOTAL	33.631 h			
R-88/2807/19	ENERO/86 a AGOSTO/86 DESCUBIERTO TOTAL	98.861 h			
26/715351/96 R-88/2718/27	JOSE RAMON MILLAN LUNA, de Logroño SEPTIEMBRE/87 a DICIEMBRE/87 DESCUBIERTO TOTAL	65.141 h			

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

En Aldeanueva de Ebro a 7 de Agosto de 1.989.— El Alcalde

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de instalación eléctrica en baja tensión, en tres sectores de alumbrado público
III.C.1195

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del expediente 1/89 de modificación de créditos
III.C.1182

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 3 de Agosto, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Contribuciones Especiales: Dada cuenta del expediente referido a financiación, mediante contribuciones especiales de la obra denominada "Instalación eléctrica en baja tensión, en tres sectores de alumbrado público", previo examen y estudio del expediente referido y tras la oportuna deliberación, la Corporación por diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención de los once miembros de derecho que integran la corporación, Acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para la obra denominada "Instalación eléctrica en baja tensión en tres sectores de alumbrado público", según Proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial D. Jesús Carlos de Pérez Marrodán y aprobado por la Corporación en sesión plenaria de fecha 1 de Julio de 1.989.

Segundo: Se fija en cinco millones quinientas cuatro mil pesetas (5.504.000 ptas.), la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas, cantidad esta, que sufrirá variación, en más o en menos, de acuerdo con el coste definitivo de la obra.

Tercero: Módulos y bases de reparto, aplicables de los previstos en el art. 222 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril los metros lineales de fachada, conjuntamente con las bases impositivas de las contribuciones territoriales rústicas, caso de que las fincas afectadas estuvieren calificadas como rústicas o no urbanizables y como módulo corrector.

Cuarto: El importe total de la ejecución de la obra asciende, según Proyecto técnico antedicho 12.096.090 ptas. considerándose como precio de licitación el de 12.096.890 ptas.

Procede a estos efectos deducir la subvención de la Comunidad Autónoma para financiar esta obra de conformidad con el art. 221 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 4.233.912.—

Diferencia, coste de la obra que la Corporación soporta 7.862.978.—
Cantidad a repartir por contribuciones especiales 5.504.000.— que supone el 70% sobre el coste soportado, porcentaje inferior al 90% límite máximo autorizado por el artículo 221-1- anotado.

Quinto: Aplicar, por tanto, contribuciones especiales a la ejecución de la obra, según el régimen impuesto.

Sexto: Continúese el expediente por sus trámites."

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 1.985 de 2 de Abril, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal.

Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudatoria de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 2 de Agosto de 1.989.— El Tesorero Territorial, Don Fermin Suberviola Alvaro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de renovación de la red de saneamiento, agua y pavimentación de la calle Real
III.C.1203

El Ayuntamiento de Anguciana, en sesión celebrada el 18 de Mayo de 1.989, adoptó entre otros, el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales, para financiar la obra de renovación de la red de saneamiento, agua y pavimentación de la calle Real, fijando el porcentaje en el 88,20% del coste soportado por la Corporación y aplicando como módulo de reparto la Base Imponible de la Contribución Territorial Urbana. Durante el plazo de 30 días, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Anguciana, 16 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Exposición pública del padrón fiscal de contribuyentes de las tasas municipales agua, basuras y saneamiento; 1º semestre de 1.989
III.C.1183

Habiendo sido aprobados, por el Ayuntamiento Pleno, el padrón fiscal de contribuyentes sujetos al pago de las tasas municipales por prestación de los servicios de agua potable a domicilio, alcantarillado y recogida de basuras